

## CONSIDERANDO

Que la **UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE PICHINCHA "MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO"**, de la ciudad de Quito, de la provincia de Pichincha, celebra su **DECIMO ANIVERSARIO** de trabajo fecundo en la provincia;

Que es justo resaltar el trabajo abnegado y orientador de los establecimientos educacionales que se han destacado por su vocación de servicio a la comunidad, la **UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE PICHINCHA "MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO"**, de la ciudad de Quito, de la provincia de Pichincha, se ha distinguido como una entidad que independientemente de su labor educacional, ha sido soporte del desarrollo social y comunitario de este sector de la patria;

Que es deber del H. Congreso Nacional, en su calidad de mandatario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, resaltar la progresista trayectoria, lograda por las instituciones educativas que con trabajo, perseverancia y patriotismo, han contribuido decididamente al desarrollo de importantes ciudades y regiones, aportando con tesón a la grandeza del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


## ACUERDA

Expresar un fervoroso saludo y felicitación a la **UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE PICHINCHA "MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO"** de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, conmemora su **X ANIVERSARIO** de trabajo permanente en beneficio de la educación, recomendando a sus autoridades, profesores, personeros, estudiantes y colaboradores a continuar ineludables en la senda del trabajo responsable, honesto y patriótico.

El Honorable **VICTOR GRANDA AGUILAR**, Diputado de la provincia de Pichincha, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**